



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00221-2019-A/MPMN

Moquegua, 16 MAYO 2019

### VISTOS:

Resolución Ministerial N° 161-2019-PCM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con Personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 66-2012-PCM se formalizó la instalación y conformación del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de diálogo para analizar la problemática minera del Departamento de Moquegua" entre la Sociedad Civil del Departamento de Moquegua, el Gobierno Regional de Moquegua, las Municipalidades Provinciales de la Región Moquegua, el Poder Ejecutivo y los representantes de las empresas mineras que realizan labores en el departamento para abordar la problemática minera;

Que, la Resolución Ministerial N° 161-2019-PCM - Formalizan la instalación y conformación del Grupo de Trabajo denominado "Comité de Monitores, Seguimiento y Verificación de los acuerdos de la Mesa de Diálogo para analizar la problemática minera del departamento de Moquegua", donde establece en su artículo 2° - Finalidad, *monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la Mesa de Diálogo para analizar la problemática minera del departamento de Moquegua*. De la citada Resolución, en su artículo 3°, establece la conformación del Comité que debe estar integrado: El Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; o su representante (...);

Por los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución Ministerial N° 161-2019-PCM y sus visaciones respectiva;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a los representantes como integrantes del **\*COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO PARA ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA MINERA DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA\***, el mismo que estará integrado por:

- 1. TITULAR:**  
SR. ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO (Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto)
- 2. REPRESENTANTE ALTERNO:**  
SR. HERNAN PEDRO JUAREZ COAYLA (Alcalde de la Municipalidad Distrital de Torata)

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, a los interesados para conocimiento y acciones a realizar de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 161-2019-PCM.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ROXANA JESSICA CHURATA CONDORI  
REGIDORA (e) ALCALDIA